

EN LA ENCRUCIJADA DE LAS ECONOMÍAS DE ENCLAVE: LA MINERÍA ILEGAL Y LA AUTONOMÍA TERRITORIAL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO¹

Sandra Patricia Martínez B.

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, la sociedad colombiana ha experimentado importantes transformaciones en la vida social y política nacional. Una de ellas fue la expedición de la nueva Constitución Política en 1991 que, como resultado del consenso de amplios y diversos sectores de la sociedad, reconoció la diversidad étnica y cultural como fundamento de nacionalidad colombiana, en contraste con el carácter centralista y excluyente del orden político anterior, que veía en las diferencias culturales, un obstáculo para forjar la pretendida unidad nacional.

¹ El presente artículo hace parte de la investigación de doctorado “La construcción cotidiana del Estado: el proceso de titulación colectiva a las comunidades negras del Pacífico colombiano”, desarrollada en el marco del Doctorado en Antropología Social de la Universidad Iberoamericana, con la beca otorgada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México entre 2007 y 2010. Los nombres reales de las personas entrevistadas han sido omitidos o reemplazados por nombres ficticios.

Las comunidades negras del país no fueron ajenas a este proceso y tras una intensa movilización, lograron la inclusión en el texto constitucional del Artículo Transitorio (AT) 55, en el que reconocieron sus derechos sociales y políticos, así como la necesidad de formular políticas encaminadas a la atención de este amplio sector de la sociedad. En cumplimiento del mandato constitucional, en el año de 1993 se sanciona la Ley 70, en la cual se consagran los derechos territoriales de las comunidades negras asentadas en tierras baldías, rurales y ribereñas de la Cuenca del Pacífico y reconoce a estas poblaciones en tanto grupo étnico acreedor a un conjunto de medidas orientadas a la protección de su identidad cultural y al fomento de su desarrollo económico y social.

Dos años más tarde, es aprobado el decreto reglamentario 1745 de 1995, en el cual se define el procedimiento a seguir para la titulación colectiva de tierras ancestralmente ocupadas por estas comunidades, así como los mecanismos para el manejo y administración sobre tierras tituladas, funciones que serían delegadas en la figura de los Consejos Comunitarios Locales (CCL).

Si bien, en los años que siguieron a la expedición del Decreto 1745 de 1995 se le dio un impulso decidido a la titulación de territorios colectivos en la región Pacífica, toda vez que hasta 2008 se habían expedido 161 títulos colectivos con una superficie de 5.218.895 hectáreas,² la titulación de tierras no ha estado acompañada de políticas estructurales encaminadas al desarrollo económico y social de comunidades negras. En contraste, la última década, el Pacífico colombiano ha presenciado la implantación de megaproyectos de infraestructura y el establecimiento de plantaciones agroindustriales que, lejos de fortalecer el proyecto autonómico de las negritudes, representan un notable retroceso con respecto a derechos que les fueron

² INCODER (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural), *Títulos colectivos adjudicados a las comunidades negras Cuenca del Pacífico. Años 1996-2008*, Bogotá, INCODER, 2009.

reconocidos en la Ley 70 de 1993. Ello, sumado a la agudización del conflicto armado y expansión de cultivos de uso ilícito en la región, configura un panorama desolador donde el desplazamiento forzado, desterritorialización y precarias condiciones de vida, que amenazan seriamente la integridad física y cultural de estas comunidades.

En esta atiborrada escena, hacen su aparición las economías extractivas de recursos mineros y forestales. Sin dejar de lado los impactos sociales y ambientales de este tipo de economía, en el presente artículo nos centraremos en las repercusiones que la extracción minera ilegal ha tenido en el ejercicio de una administración y manejo autónomo del territorio por parte de los CCL pertenecientes al Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA). Esta organización hace parte del proceso de movilización social que animó el reconocimiento constitucional de derechos étnicos y territoriales de comunidades negras en la Constitución de 1991, con el cual se inaugura una nueva forma de expresión política de estas entidades que, a diferencia de aquellos discursos centrados en la lucha contra la discriminación racial, o de mecanismos clientelares de representación a través del sistema de partidos, asume la etnicidad negra como el marco interpretativo de sus reivindicaciones.

Con sede en la ciudad de Quibdó, capital del departamento del Chocó, la entidad con mayor porcentaje de población negra a nivel nacional, COCOMOPOCA representa 42 CCL localizados en los municipios de Bagadó, Lloró y Atrato, pertenecientes a la cuenca alta del Río Atrato, principal arteria fluvial del departamento. Cubre un área aproximada de 172.000 hectáreas habitada por cerca de 10,000 personas. No obstante haber iniciado su trámite de titulación diez años atrás, la Organización no cuenta aún con el título colectivo que le acredite como propietaria del territorio perteneciente a su área de influencia, situación que la hace especialmente vulnerable a implantación de economías de enclave en su territorio.

“VIENEN ES A ORDEÑAR LA MADRE TIERRA”:³

IMPLICACIONES DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL ALTO ATRATO

La minería semi-industrial, es decir, aquella ejercida por empresarios foráneos a la región con retroexcavadoras, motores estacionarios de 80 HP de potencia, y otros equipos de apoyo como clasificadoras de material, volquetas y canalones, empezó su auge en el departamento del Chocó a mediados de la década del 80. La presencia de estas maquinarias, que inicialmente se circunscribió a la región del San Juan, otra arteria fluvial chocoanas, se ha extendido en los últimos años a la zona del Alto Atrato, área de influencia de COCOMOPOCA.

La explotación semi-industrial del oro puede ser caracterizada como economía de enclave, aunque con algunos rasgos particulares de acuerdo con la dinámica que este tipo de explotación ha adquirido en la región. Si bien, inicialmente la noción de economía de enclave fue acuñada por la teoría de la dependencia para explicar el control ejercido por países centrales sobre sectores estratégicos de países periféricos, este tipo de economía ha tenido desarrollos particulares en Latinoamérica, donde empresas nacionales, e incluso estatales, han participado en la implantación de este modelo económico en zonas marginadas, asumiendo de esta manera, el rol de compañías extranjeras.⁴

En tanto economía de enclave, la minería semi-industrial se constituye en un tipo de estructura de producción y sistema de organización social implantado por empresarios monopolistas en una economía regional deprimida. Dentro de esta forma de estructuración económica, existen relaciones más significativas hacia el exterior que con la sociedad en la cual ésta se inserta, de ahí que las decisiones de inversión sean tomadas fuera de la región y los beneficios obtenidos tengan también

³ Palabras pronunciadas por Aureliano para referirse a empresarios privados que llegan a implantar economías extractivas en la región. Playa Bonita, 18 de junio de 2009.

⁴ Contreras Camilo, *Espacio y sociedad. Reestructuración espacial de un antiguo enclave minero*, México, Colegio de la Frontera Norte, Plaza y Valdés, 2002, pp. 36-37.

como destino el exterior, sin que se establezcan conexiones estructurales con el resto de la economía local. En este sentido, tanto los activos e insumos necesarios para poner en marcha la producción (maquinaria, equipos, repuestos, víveres) como personal calificado, son importados de otras regiones, por lo cual, no se generan procesos de transferencia tecnológica ni de cualificación del personal nativo.⁵ Se trata de actividades predominantemente extractivas que a su paso por las regiones donde se insertan, dejan recursos naturales devastados, economías locales arrasadas y secuelas sociales imborrables.

Así, el área de influencia de COCOMOPOCA ha presenciado en los últimos años la incursión de mineros provenientes del vecino departamento de Antioquia y del río San Juan que, al ver agotadas sus posibilidades de explotación en dichas zonas, han emprendido la introducción de maquinaria pesada (retroexcavadoras, dragones)⁶ para la extracción semi-industrial del recurso aurífero en la región. Los propietarios de estas maquinarias, o “retreros” como son denominados por los pobladores locales, son identificados como “paisas”, es decir, personas blancas o mestizas oriundas de Antioquia que, desde mediados del siglo pasado, se han insertado en la economía regional a través del establecimiento de negocios o explotación e intermediación en la venta de recursos madereros y mineros de la región.

La implantación de la minería semi-industrial por parte de los “retreros” se ha dado a través de contratos “compra-venta” o “arrendamiento” con familias negras poseedoras de terrenos de mina, quienes desconociendo la calidad inalienable, inembargable e imprescriptible que protege jurídicamente los territorios titulados o en proceso de titulación a las comunidades negras, “venden” o “arriendan” sus terrenos a empresarios mineros. En este último caso, la transacción es efectuada a cambio del pago de un “aval” o porcentaje (que fluctúa entre 10 y 15%) al pro-

⁵ *Op. cit.*, p. 35.

⁶ Accionadas por motores de 80 HP a 200 HP y motobombas de gran capacidad (1200 a 1600 GPM de agua).

pietario de la mina, y de otro al Consejo Comunitario (CC) (4%), porcentajes que además de ser abiertamente inequitativos, generalmente no son cancelados a cabalidad por los “retreros”.

Una nueva modalidad que se viene presentando en los últimos años consiste en el establecimiento de este tipo de contratos entre empresarios mineros y pobladores locales que han migrado hacia otras ciudades del país (Bogotá, Medellín, Cali o Pereira), quienes “invitan” a los retreros a sus territorios de origen, cediéndoles derechos sobre terrenos de mina que les han sido heredados por sus padres o abuelos. Esta situación ha generado graves conflictos entre los parientes que migran y aquéllos que permanecen en el territorio. Aureliano, uno de los líderes pioneros de la Organización, describe esta problemática de la siguiente manera:

Aquí todas las ‘retros’ que hay en el municipio de Bagadó y están aquí en el Chocó son ilegales, todas son ilegales, lo que pasa es que en las comunidades hay algunas personas egoístas y malpensados que se enamoran de cualquier migaja que las retro les va a dar y por eso como son herederos, porque no dueños sino condueños de unos territorios, en el cual los hermanos, unos están en Medellín, el otro en Bogotá, los primos y tal, dividen un pedacito de tierra que es de la familia pero lo está representando una persona, entonces se enamora, muchas veces están en Medellín, están en Pereira y allá se consiguen con un amigo de la retro y desde allá... cuando uno menos se da cuenta ya viene la retro, llegan a la comunidad, pero la retro entra a la comunidad por autorización de alguna persona de la comunidad que lo trae, aquí no ha habido ningún retrero que haiga entrado a tomarse un territorio sin que alguien lo haya traído, no ha habido el primero quien haya llegado en el municipio de Bagadó que yo conozco y haya dicho: ‘yo voy a trabajar este territorio’, siempre hay una persona que lo trae (Énfasis agregado).⁷

⁷ Entrevista realizada a Aureliano, fiscal de COCOMOPOCA y representante legal de la comunidad de Playa Bonita. Playa Bonita, 18 de junio de 2009.

El impacto social y ambiental generado por la minería a gran escala es indiscutible. La destrucción de la capa vegetal, sedimentación y contaminación de ríos, deforestación de bosques, entre otros factores, han afectado drásticamente el ejercicio de prácticas productivas tradicionales entre estas comunidades, trayendo como consecuencia una situación crítica de inseguridad alimentaria para los pobladores locales. Aureliano continúa su relato:

Y ahora se metieron las retro, y estamos en el Alto Andágueda, estamos como una palabra que nosotros acostumbramos acá, en hambre del pancoger, porque la gente se ha pegado de decir que solamente las retro vienen por el oro, pero es que resulta que en los terrenos donde meten las retro son terrenos de cacería, de pesca y del pancoger, pero las retro únicamente tienen en cuenta, no, vamos a meter la retro pa sacar el oro, pero la gente no piensa que el oro no es solamente lo que hay allí, allí en ese terreno se hace la cacería, ¿por qué?, porque la gente acá hacen lazo, cazan con los perros para la alimentación del hogar, ahí se matan los animales pequeños, también se hace la pesca en las quebradas y en esa partecita del río se hace la pesca, pero qué hace que la retro, el río se mantiene sucio, y mientras el río esté sucio, inútil usted ir a pescar. Bueno, y también el pancoger, los colinitos que la gente tiene allí, en ese sitio, la retro cuando entra nunca averiguan con el dueño primero, sino que van arrasando las matas de plátano, caucho, lo que haya, lo echan al suelo, y la propuesta que le hacen al dueño es, que 'cuando dé le pagamos eso', y ha habido terrenos que no han dado y nunca han... y otros que sí han dado y la gente se conforma con que le dan un 10%, un 15% del mineral, le pagan eso, dos, tres castellanitos de oro, 10 castellanos de oro, la gente se cree rico con eso, y se olvida de que allí ya no vuelve a sembrar más plátano.⁸

⁸ En la denominación local, el colino corresponde al árbol de plátano. Un castellano de oro es equivalente a 4.6 gramos.

Los sistemas productivos de los habitantes de la zona se han visto afectados no sólo por el deterioro del entorno natural, sino también por el progresivo abandono de actividades de pancoger, con las que estas comunidades se procuraban el autoabastecimiento alimenticio, dado que a diferencia de la minería, dichas actividades no representan un ingreso monetario significativo e inmediato, tal y como lo expresa Aureliano:

(...) porque la gente acá, estas mujeres están acostumbradas que se van pa' la orilla y por la tarde tenían su grano, sus dos granos de oro para venderlo y darle de comer a sus hijos, nosotros pues sabíamos que trabajábamos en la semana y el domingo teníamos un primitivo, un plátano para venderlo también para comer. Ya la gente no tiene ese anís (se refiere a anhelo)... los cosecheros que antes rozaban 4, 5, 10 almud de maíz, ahora están rozando medio almud de maíz, ya no, porque la gente lo deja que el pájaro se lo coma en el monte, el todo es que haya una minita donde esté dando, la gente se va pa' la mina y se olvida de la agricultura, y le coge tanto amor a la mina, que por ese amor que la gente le ha cogido a la mina es motivo de que le tienen amor a las retro cuando llegan a los lugares.

La implantación de este tipo de economía no sólo ha traído consigo devastación del medio ambiente y deterioro de sistemas productivos, sino también importantes transformaciones a nivel social, representadas en la incursión de actores armados que actúan como custodios de activos pertenecientes a empresarios; pérdida de autonomía de pobladores sobre el manejo y administración de sus territorios, de los cuales han dejado de ser dueños para convertirse en "condueños" junto con los retreros, cuando no en sus empleados; conflictos intrafamiliares por la repartición de ganancias entre herederos de un mismo predio; encarecimiento del costo de vida; proliferación del alcoholismo y prostitución, así como de embarazos adolescentes. De este modo lo atestigua Candelario, uno de los adalides del proceso organizativo en la región:

Yo pienso que en un mediano plazo, no digo largo plazo, la gente se va a poner las manos en la cabeza porque no va a tener cómo conseguirse un grano de oro para comprar una panela, porque esto está dejando es destrucción... La otra cosa que es grave con esa vaina, esas retroexcavadoras, es que mientras estén pues la gente tiene el usufructo de un tomín de oro, dos tomines de oro, cuando esa gente se va ya sabe qué queda en el pueblo, pues lo que le digo, la ruina y un poco de muchachitos que dejan la gente que ellos no se van a llevar, que las muchachas locas, todas paren y eso queda pal pueblo porque eso no lo llevan de acá, está la mamá dándole la panela, porque no tiene más que darle y los tipos allá dándose la gran vida...⁹

En virtud por su carácter de economía de enclave, la mayor parte de dividendos obtenidos por explotación minera semi-industrial se la apropian empresarios foráneos, toda vez que además del inocuo porcentaje percibido por los propietarios de frentes mineros y por el CC, los pobladores locales tan sólo pueden beneficiarse ocasionalmente de esta actividad, buscando el metal en terrenos removidos por retroexcavadoras. Macedonio, inspector de policía de una localidad, narraba de manera algo jocosa su experiencia en una zona de barequeo aladaña a una mina abierta por una retroexcavadora, donde alrededor de 150 personas se debatían la vida en su intento por “llenar la bateíta”¹⁰ mientras la cuchara de la máquina pasaba muy cerca de sus cabezas. Según Macedonio, los propietarios de “las retro” tan sólo le conceden a la gente un par de horas al día para trabajar. Ello, en los terrenos donde se presume que no hay abundancia del metal, pues cuando éstos se percatan de que la tierra está “pintando”, tapan dichas arenas, las cuales son trabajadas en horas de la noche, para evitar que los bareque-

⁹ Entrevista realizada a Candelario, vicepresidente de COCOMOPOCA. Yuto, 10 de junio de 2009.

¹⁰ La batea se asemeja a un gran plato cóncavo de madera y es utilizada para acrisolar el oro.

ros constaten la presencia del oro. Macedonio tan sólo obtuvo un par de tomines¹¹ en dicha jornada.

El círculo de esta economía de enclave se cierra con la instalación de negocios comerciales por parte de empresarios mineros, a través de los cuales los retreros no sólo se abastecen de víveres, insumos y herramientas que requieren en sus entables mineros, sino que además establecen sistemas de endeudamiento con trabajadores de dichos entables, mediante el adelanto de provisiones suministradas por sus mismos negocios. Su rol de intermediarios en los eslabones comerciales de mercancías introducidas a la región desde el interior del país, les permite fijar precios un poco más bajos en relación con los establecidos por comerciantes negros, cuyos negocios entran en una desventajosa competencia con los foráneos, tal y como lo hace notar una habitante local: “el paisa es cosa mala, es muy egoísta y tramposo y no duda en ‘darle en la cabeza’ al negro. Lo peor de todo es que los negros prefieren comprarle a ellos porque venden más barato.”

Refiriéndose a la mentalidad eminentemente extractivista del paisa, Aureliano sostiene que éste siempre llega al Chocó despojado de toda intención de establecerse en la región y con el interés exclusivo de saquear sus recursos mineros y forestales:

En una reunión que tuvimos en Bagadó, yo les decía a ellos que miráramos *qué tanto amor nos tenían los paisas o los foráneos a los negros*, que no había un paisa que viniera de Medellín, de Cali, de Bogotá, de Pereira y dijera que le diera un pedazo de tierra o le vendiera un pedazo de tierra para montar una finca, para sembrar yuca, sembrar cacao, sembrar piña o un potrero, no había, siempre que vienen, vienen con el fin de un motosierra, una retro, una draga o una motobomba, a sacar, pero nunca viene uno que diga: ‘démén un pedazo de tierra’, nunca lo hacen así, sino que *vienen es a ordeñar la madre tierra*.

¹¹ Un tomín equivale a 0.6 gramos de oro.

“CON LAS ‘RETRO’ LLEGAN LOS FORÁNEOS
A MANDARNOS A NOSOTROS EN SU TERRITORIO”:¹²
LA MINERÍA DE ENCLAVE Y EL GOBIERNO DEL TERRITORIO

Amén del grave deterioro ambiental, de las limitaciones en el desarrollo de prácticas productivas locales e impactos sociales ocasionados por la economía minera de enclave, la implantación de este sistema económico en Alto Atrato ha tenido hondas repercusiones en el ejercicio de un gobierno autónomo sobre el territorio por parte de los Consejos Comunitarios, toda vez que la anuencia que muchos habitantes de la región muestran hacia la introducción de retroexcavadoras, se ha convertido en espada de Damocles para los Consejos, que se ven enfrentados al dilema de permitir o prohibir la implantación de esta economía, asumiendo consecuencias que cualquiera de estas decisiones represente para el gobierno sobre sus territorios. Con un sentimiento de frustración, Atilano, ex representante legal de la Asociación Campesina Integral del Atrato (ACIA), organización étnico-territorial pionera en defensa de los derechos de comunidades negras, nos habla del callejón sin salida en el que se encuentran los líderes de estas organizaciones:

Uno toma una posición frente a la minería ilegal, pero resulta que hay mucha gente en las comunidades con necesidades de toda índole, que ya se mueve a la minería, y cuando los mineros se dan cuenta que el que está acá es la junta directiva pero que las comunidades quieren, entonces le tiran las comunidades a uno, entonces se les vuelve problema a uno con los mineros y con los líderes de las comunidades¹³.

¹² Palabras de Palabras de Macedonio, inspector de policía de la comunidad de Engrivadó. Engrivadó, 20 de junio de 2009. En el habla choacoana, el pronombre posesivo de la tercera persona del singular *su*, es utilizado en determinadas construcciones gramaticales como sinónimo del pronombre posesivo de la primera persona del plural *nuestro*.

¹³ Entrevista realizada a Atilano, representante legal saliente de la ACIA. Quibdó, 4 de junio de 2009.

Así, la decisión de prohibir el ingreso de retroexcavadoras al territorio de un CC, enfrenta a sus dignatarios a la animadversión de pobladores que ven en este tipo de minería una oportunidad para superar sus precarias condiciones de vida. La leve mejoría económica que ven quienes han vendido o arrendado sus predios o quienes se han empleado en entables mineros instalados por empresarios, así como el flujo de ciertos recursos en los CC que le han dado la venia a retreros, han servido para alimentar el imaginario de minería semi-industrial como una opción de “progreso” en la región.

En este sentido, el beneplácito que muchos pobladores locales muestran hacia esta actividad ha llevado a directivos de los CC a autorizar la implantación de retroexcavadoras en sus territorios, asumiendo con ello no sólo impactos sociales y ambientales ocasionados por la minería a gran escala, sino también la pérdida de autonomía en la administración de sus territorios, de tal suerte que sus funciones en ocasiones se reducen a garantizar el pago del “aval” por parte de retreros. La capacidad de agencia de los CC también se ve limitada por el presunto vínculo que existe entre empresarios y actores armados que salvaguardan el patrimonio de los mineros, toda vez que el temor hacia posibles exacciones, exigencia de cobro de forma e injusta o violenta por parte dichos actores, le impide a los consejeros exigir el cumplimiento de medidas conducentes al restablecimiento ambiental que se pactan con los retreros.

Pero la decisión de permitir la implantación de este tipo de economía también ha traído como consecuencia graves conflictos entre diferentes CCL. Por un lado, la instalación de retroexcavadoras por parte de integrantes de un Consejo en la jurisdicción de otro, ha desatado desavenencias por el pago de porcentajes respectivos, por cuanto los Consejos implicados en estas disputas se consideran acreedores de utilidades redituadas por el entable minero. Por otro, los impactos sociales y ambientales producidos por el montaje de estas maquinarias en el territorio de un CC, muchas veces se extienden más allá

de los confines de este Consejo. Así, por ejemplo, la instalación de una retroexcavadora en la cuenca alta de un río afecta también a las comunidades situadas en sus cursos medio y bajo, dada la contaminación y sedimentación de aguas fluviales.

“¿QUE LA MINERÍA ES ILEGAL?, LA MINERÍA SIEMPRE HA SIDO ILEGAL”:¹⁴ LA ACCIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES FRENTE A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE RECURSOS MINEROS

La certeza con la que este habitante sostiene el carácter de ilegalidad de la minería practicada en el departamento del Chocó, no sólo habita entre pobladores locales, sino también entre los mismos funcionarios estatales encargados de garantizar la explotación racional y sostenible de recursos naturales no renovables, tal y como pude comprobarlo a partir de entrevistas realizadas a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), máxima autoridad ambiental en el departamento, y a otro funcionario del Ministerio Público.

Pese al reconocimiento expreso de la gravedad del problema, las acciones de instituciones estatales frente al mismo han sido tímidas, cuando no inexistentes, en razón a varios factores. Por un lado, el funcionario de CODECHOCÓ argumentó el escaso margen de maniobra con el que cuenta su entidad para contrarrestar esta práctica ilegal, ya que si bien las Corporaciones Ambientales Regionales (CAR) tienen la responsabilidad de expedir actos administrativos para suspender el aprovechamiento ilícito de recursos mineros, estas decisiones no se hacen operativas sino hasta el momento en que interviene la Fuerza Pública, que en su opinión, no cuenta con recursos físicos y humanos suficientes para actuar.

¹⁴ Enunciado expresado por Cenobio, habitante de la comunidad de Tutunendo, en una conversación informal. Tutunendo, 13 de junio de 2009.

Por otro lado, los servidores públicos entrevistados sostienen que para ellos resulta difícil ejercer un control efectivo sobre la minería ilegal, siendo que esta actividad es avalada por los habitantes de la región e incluso por los mismos alcaldes, quienes de acuerdo con la legislación vigente, serían los primeros en llamar a suspender las actividades mineras que no cuenten con el respectivo título. En palabras de uno de los funcionarios entrevistados: “La gente cree que si no hay actividad minera, la economía se viene al piso”.

En opinión de otro de los funcionarios, existe confusión entre los Consejos Comunitarios respecto a los límites de sus competencias, ya que si bien éstos tienen a su cargo la administración interna sobre tierras pertenecientes a comunidades negras, legalmente no han sido revestidos de facultades para el ejercicio de autoridad ambiental y minera en dichos territorios, las cuales, están en cabeza del Ministerio de Ambiente (a través de las CAR) y del Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS), respectivamente. En este sentido, los CCL no tienen competencias para establecer acuerdos con particulares, ni para conceder permisos de explotación minera.

Esta confusión se ha visto alimentada por la figura del “aval”, creada por CODECHOCÓ con el fin de facultar a los CC para controlar el aprovechamiento comercial de recursos madereros, como paso previo al salvoconducto que debe ser expedido por la autoridad ambiental, que ha sido apropiada por los Consejos para asignar a empresarios mineros y madereros el pago de importes por concepto de explotación de dichos recursos en sus territorios. Y si bien, la discusión sobre la validez jurídica de esta figura ya se zanjó en menoscabo de la misma, “la gente sigue hablando de los avales”. El mismo funcionario comentó el caso del representante legal de un CC que se acercó a su despacho a quejarse porque el propietario de una retroexcavadora incumplió a la comunidad con el pago del “aval”. En la jurisdicción de su Consejo, se habían instalado once retroexcavadoras, de las cuales, según el directivo, tan sólo seis eran

legales porque contaban con el “permiso” de la comunidad, siendo que de acuerdo con la normatividad vigente, es considerada como ilegal toda actividad minera que no esté amparada por un título.

En el 2007 las entidades con competencias sobre el tema, firmaron un Convenio Interadministrativo con la finalidad de aunar esfuerzos para prevenir, detectar y sancionar la minería ilegal. Si bien el servidor público antes aludido, reconoce en esta medida un avance en la erradicación del aprovechamiento ilícito de recursos mineros, no ve en ella solución real al problema, que en su opinión, requiere de la implementación de una política pública sostenida en el tiempo, más allá de mera imposición de procesos sancionatorios.

Los líderes del proceso organizativo, por su parte, consideran que la expansión de la minería semi-industrial obedece al favorecimiento de intereses de terceros por parte del “Estado” que, pasando por encima de la calidad jurídica sobre territorios de comunidades negras, les concede permisos de explotación minera a empresarios privados. En palabras de Atilano:

En el solo perímetro del municipio de Quibdó hay 154 solicitudes de explotación minera, y otro tanto para el Medio Atrato y otro tanto para Bojayá. Va a ser larga todavía la lucha contra *un Estado indolente que ni los territorios colectivos hoy los respeta*, ha venido cercenando de una u otra forma la Ley, está el Código Minero que le metieron un machetazo a la Ley 70, la Ley Forestal afortunadamente se cayó pero quien sabe cómo va a volver y así sucesivamente.

Con relación a la minería ilegal, los integrantes de COCOMOPOCA consideran que el advenimiento y crecimiento de este fenómeno se ha hecho posible gracias a la anuencia no sólo de pobladores locales, sino también de autoridades competentes que, ya sea por negligencia, o porque están implicadas en acuerdos fraudulentos con los retreros, no han tomado

medidas contundentes al respecto, tal y como lo expresa el Padre Rolando, sacerdote vinculado a la Diócesis de Quibdó:

Los mismos gobiernos locales en ocasiones se prestan para que este tipo de cosas se den, las autoridades ambientales no se han pronunciado al respecto... De manera que el panorama es bastante complejo en virtud de que no ha habido un apoyo institucional para ponerle freno a estas cosas y *tampoco hay un consenso en las mismas comunidades que al intentar negociar lo que hacen es perjudicar tanto su existencia como la misma pervivencia del territorio.*

La posición del gobierno es ambigua. Por un lado no hay licencia, por otro no prohíbe la explotación sin licencia, entonces es una especie de favorecimiento del explotador minero, aunque no haya un reconocimiento legal... En Lloró, por ejemplo, existen cuatro decretos firmados por el alcalde donde entre comillas se “suspende” la explotación minera, pero cuando llega la fecha que contempla el decreto, se dan prórrogas, prórrogas y más prórrogas. En el caso de Bagadó, que van dos decretos, también sucede lo mismo. En el municipio del Atrato la presencia de retroexcavadoras es menos numerosa, pero también la hay, hasta ahora no ha habido un pronunciamiento de la “autoridad local” (Énfasis agregado).¹⁵

De igual forma, los directivos sostienen que la postergación en la titulación colectiva ha dado pie para que, abusando de su autoridad, las administraciones municipales les concedan permisos a particulares para la explotación minera en el área de influencia de la Organización. Al no contar con el título colectivo, ni con información clara y confiable acerca de la identidad de propietarios de retroexcavadoras, los integrantes de COCOMOPOCA ven restringido su margen de manobra para actuar en contra de la minería ilegal. El relato que

¹⁵ Entrevista realizada al Padre Rolando, perteneciente a la Diócesis de Quibdó, Río Atrato, 7 de junio de 2009.

presento a continuación sintetiza las transformaciones que ha traído consigo la implantación de la minería semi-industrial en la región, así como factores que han favorecido su expansión y consolidación.

“UN QUIJOTE LUCHANDO CONTRA LOS MOLINOS DE VIENTO”¹⁶

Desde su llegada a la Parroquia de la Inmaculada Concepción de Lloró, en el 2005, el Padre Pablo emprendió una decidida lucha en contra de la minería ilegal practicada en este municipio, que le ha valido la admiración de muchos pero también el odio de otros cuantos, el cual se ha traducido incluso, en amenazas contra su vida.

Durante los últimos cuatro años, el sacerdote ha sido testigo del auge inusitado de la minería semi-industrial en Lloró, la cual ha estado acompañada de una mejoría económica pasajera en el municipio, pero también de devastadoras consecuencias sobre el medio ambiente y acelerados cambios en la vida cotidiana de sus habitantes. Testigo de excepción sobre las profundas transformaciones que están teniendo lugar en la región, el Padre Pablo no se ha limitado en la labor evangelizadora que como líder espiritual le ha sido encomendada por la comunidad religiosa a la cual pertenece, sino que se ha involucrado activamente en una lucha, a veces solitaria, contra lo que él considera “una cultura de muerte”. De este modo, el sacerdote ha hecho caso omiso sobre directrices emanadas de la Diócesis de Quibdó que, en distintas oportunidades, le ha solicitado abandonar sus denuncias, en razón a que actores armados han cobrado la vida de varios religiosos en la región, uno de ellos perteneciente a su misma comunidad religiosa que realizaba labor pastoral en Lloró.

¹⁶ La información contenida en este acápite se desprende de la entrevista realizada al Padre Pablo en Lloró, el 27 de junio de 2009.

Mientras conversábamos, me enseñaba el archivo en el que ha organizado diferentes denuncias, notas de prensa, folletos, boletines y fotografías que dan fe de su incansable esfuerzo por detener la minería ilegal, como también distintos decretos que autoridades ambientales y municipales han expedido, ordenando la suspensión de esta actividad y restablecimiento de zonas intervenidas a través de medidas como reforestación “agresiva” e implementación de rellenos sanitarios. Si bien el número de disposiciones legales prohibiendo el ejercicio ilícito de la minería no es nada despreciable, lo cierto es que tales disposiciones no se han traducido en la erradicación de esta actividad que, en lugar de disminuir, aumenta cada día. De ahí que él mismo se autocalifique como “un Quijote luchando contra los molinos de viento”.

Según el Padre, parte de la explicación de este fenómeno se encuentra en la negligencia de la Administración Municipal en el pago del salario a sus empleados, quienes han tenido que acostumbrarse al desembolso atrasado de meses de trabajo. Esta situación ha contribuido a alimentar la cadena de corrupción que existe entre servidores públicos responsables del control ambiental sobre esta actividad, en la cual participan funcionarios de todos los rangos: desde nivel operativo, pasando por empleados de grado intermedio, hasta directivos de instituciones competentes en el tema. “¿Por qué no hay autoridades que se conduelan de nuestro pueblo y nuestra tierra chocoana?”, se pregunta.

En busca de respuesta, nos condujimos hacia el director de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), a quien interrogo sobre el incumplimiento de cláusulas contenidas en uno de tantos decretos emitidos por la autoridad ambiental, a partir de las cuales se ordenaba el restablecimiento de la zona intervenida por el propietario de una retroexcavadora. Dirigiéndonos al funcionario, le pregunto:

–“Oiga, ¿usted conoce esto?

–Sí.

–Este señor, Rudecindo Gamboa –era el dueño de la retroexcavadora– ya se ha ido, ¿me parece?

–Sí.

–¿Cumplió con lo que está aquí?

–No.

–¿Usted se preocupó?

–Es que no me dieron para ir a inspeccionar... Y dicen que cada semana iba a ir a pedir plata. Tenía piernas para ir, estaba muy cerca.

Esta situación ha sido corroborada por los mismos propietarios de retroexcavadoras que, en diferentes ocasiones, han confirmado las sospechas del Padre Pablo respecto a la aceptación de sobornos económicos por parte de autoridades, como lo evidencia su encuentro con un ‘retrero’:

(...) el alcalde recibe su sueldo, UMATA recibirá... CODECHOCÓ, sus funcionarios reciben su plática... me lo han dicho, uno se comunica con los retreros, entonces nosotros visitamos últimamente a las comunidades, me acuerdo como si fuera ahora, y un retrero: ‘Padre, los de CODECHOCÓ... (haciendo un gesto con la mano que significa que hay dinero de por medio) y yo me acuerdo que retiré la mano, era sólo para hacerle el gesto, después me di cuenta que quería sólo escenificar lo que él hace con CODECHOCÓ. Hasta con el ejército, con la policía, a la policía le dije, al anterior jefe: ‘también dicen que usted...’ y ¿sabe cuál fue la respuesta? ‘Pero también de usted dicen tantas cosas’, así me contestó.

La aquiescencia de entidades locales hacia la minería ilegal ha llegado a tal punto que el alcalde municipal, haciendo uso extralimitado de sus funciones, estableció públicamente acuerdos con empresarios mineros. Así, en una reunión efectuada en abril de 2009, la primera autoridad del municipio fijó para los propietarios de retroexcavadoras el pago de un monto de 227 dólares americanos como ‘cuota’ de ingreso a la zona y

de 455 mensuales por concepto de explotación, además de la realización de “alguna obra social” para la comunidad. Al ser interrogado por el Padre Pablo sobre la adopción de estas medidas, el alcalde aseguró sentirse impotente frente a las amenazas que ha recibido en contra de su vida por parte de grupos armados.

Pero la minería ilegal en el municipio no hubiera alcanzado tal auge si no fuera por la venia de buena parte de sus habitantes, y lo que es más cuestionable todavía, de ciertos directivos de COCOMOPOCA que han permitido que en su terreno o en el de sus familiares, se instalen retroexcavadoras. Es así como algunas personas reprueban los esfuerzos del párroco, argumentando que no existe otro medio para superar pobreza y hambre que aqueja la zona: “si el cura logra hacer cerrar la minería, iremos donde él, allá a la curia con la batea para que nos la llene de arroz”, sostienen. Otros, por su parte, le han exigido que se limite a los oficios eclesiásticos y que no se entrometa en “asuntos de política”.

Y si bien es cierto que la región atraviesa una apremiante situación de precariedad económica y social, también lo es que los caudales de dinero percibidos por concepto de explotación minera semi-industrial, no han representado el pretendido “progreso” que esperan sus habitantes:

Aquí no hay esperanza, tenemos más celulares, hay más mujeres, hay más celulares y algunos están mejorando su casa, no hay que negarlo esto, pero la mayoría es plata, en nuestra mentalidad también es, no saber invertir la plata, si hay plata es para gastarla, entonces después que gasté mi plata, después que compré mi celular, sigan yendo para donde el alcalde, o para la parroquia a pedir: ‘es que no tengo para útil escolar de mis hijos’ y las cajas de cerveza que vienen y hasta se han puesto ya prostíbulos aquí, uno allá y uno arriba, pero es más bien para los que vienen de afuera, parece, pero van también algunos de aquí. Entonces esta plata no se revierte en algo que va a crear más bienestar, o para gastarla en una casa siquiera un poco mejor, usted ve que hay

construcciones, de eso no cabe duda, esto es bueno. Pero verdad es que se pierde mucho. Como en Boraudo, este Antonio, sigue empecinándose que sí, que está bien, que donde han explotado, han sembrado, ¡mentira!, no sé por qué quiere mentir, claro, ellos han puesto tv cable y han hecho una casa de velación.

Observando este cuadro desolador, el sacerdote concluye que en la zona confluyen distintos factores que se han convertido en caldo de cultivo posibilitando la incursión y expansión de la minería ilegal. Por un lado, la atávica situación de pobreza y marginalidad social en la que se encuentra sumido el departamento; por otro, la falta de ejercicio de autoridad y corrupción que existe entre los estamentos oficiales y, por último, lo que él llama la “prepotencia” de retreros ligada al dinero y uso de la fuerza. Pero además de los factores “objetivos” relacionados con la presencia contradictoria del Estado en la región, con la negligencia de entidades públicas o implantación de economías de enclave por parte de agentes foráneos, el Padre Pablo ve esta problemática como el reflejo de una sociedad suicida que se está matando, que en últimas “no se quiere. No se quiere hacer nada porque no se ama este pueblo, *no se quiere porque no se quiere*”.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En virtud de su naturaleza como economía de enclave, la implantación de la minería semi-industrial en el Alto Atrato se ha consolidado sin establecer un vínculo orgánico con la economía local, toda vez que tanto los insumos requeridos para la explotación minera, como personal calificado, son importados desde otras regiones del país, y gran parte de las ganancias generadas por la misma, se registran fuera del departamento, sin representar beneficios substanciales que permitan dinamizar la economía regional.

No obstante, la implantación de este modelo no ha sido de ninguna manera impuesta, sino que se ha dado merced a la

acquiescencia de muchos pobladores locales, quienes ven en su vinculación a esta actividad, una oportunidad para salir del atraso y precariedad económica en los que se encuentra sumida la región. Este hecho limita considerablemente la capacidad de agencia a los Consejos Comunitarios como entes encargados de la administración interna en los territorios colectivos, cuyos dignatarios muchas veces deben ceder ante pretensiones de empresarios en sus territorios, dada la presión ejercida por los mismos habitantes de las comunidades. De manera que la autonomía territorial reconocida a los CC termina reducida a su capacidad de asegurar el pago del porcentaje que le corresponde a la comunidad por la explotación minera, sin que se logre plantear una discusión a fondo acerca de las graves consecuencias sociales y ambientales generadas por esta actividad, ni mucho menos, sobre las perspectivas futuras de desarrollo para estas comunidades.

A la limitada autonomía de los CC se suma la falta de diligencia perteneciente a las entidades estatales para contrarrestar esta problemática. Si bien es cierto que esta situación puede atribuirse en parte a la incompetencia de funcionarios, cuando no a la abierta complicidad de algunos de ellos con empresarios mineros, también lo es el escaso margen de maniobra con el que cuentan estas instituciones, ya sea porque los recursos económicos y humanos de los que éstas disponen para intervenir se reducen cada día en bien de un régimen de “retirada del Estado”, o porque la integridad física de servidores públicos se ve amenazada por la presencia de actores armados en la región. Pero más allá de estas circunstancias, lo que hay detrás de esta problemática es la contradictoria presencia estatal en una región cuyos habitantes han sido tradicionalmente marginados de posibilidades para un desarrollo real, al tiempo que tempranamente integrados a los circuitos económicos internacionales, a través de la explotación indiscriminada de sus recursos naturales, así como de la provisión de mano de obra barata.

SIGLAS UTILIZADAS EN EL TEXTO

ACIA	Asociación Campesina Integral del Atrato
AT	Artículo Transitorio
CC	Consejo Comunitario
CCL	Consejos Comunitarios Locales
COCOMOPOCA	Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato
CAR	Corporación Ambiental Regional
CODECHOCÓ	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INGEOMINAS	Instituto Colombiano de Geología y Minería
UMATA	Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Contreras, Camilo, *Espacio y sociedad. Reestructuración espacial de un antiguo enclave minero*, México, Colegio de la Frontera Norte, Plaza y Valdés, 2002.
- Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, TÍTULOS COLECTIVOS ADJUDICADOS A LAS COMUNIDADES NEGRAS CUENCA DEL PACÍFICO. AÑOS 1996-2008, Bogotá, INCODER, 2009.